

LAS ÉLITES EN AMÉRICA ESPAÑOLA. DE LA HISTORIA DE LAS PRÁCTICAS A LA PRÁCTICA DE LA HISTORIA

Frédérique Langue*

El mayor problema, tanto en el orden heurístico como a nivel estrictamente metodológico, que enfrentamos hoy en día a la hora de estudiar a las capas altas de la sociedad indiana, no es tanto una hipotética dificultad en definir o ubicar a los referidos actores sociales, sino más bien el efecto de moda que tiende a ocultar las diversas declinaciones y adaptaciones de un modelo cultural de raigambre hispánica. En muchos casos, el vocabulario utilizado atestigua las incertidumbres que hay en *clasificar* estos fenómenos. Se suele hablar de élites económicas, sociales, de “élites de poder”, lo que no debería ser sino una redundancia, de “oligarquías” —término que nos remite más bien al ámbito cronológico del siglo XIX. . .—, de magnates, de patriciado, de notables, de nobleza, o, en una perspectiva exclusivista, de la “élite”, cuando una lectura diferencial de las fuentes nos lleva de hecho hacia una realidad plural y sumamente evolutiva: la de un modelo cultural que se difunde en el conjunto de la sociedad indiana, de la transmisión de un sistema de valores que encontramos hasta en los estratos extremos de la sociedad colonial. Baste con mencionar, en este orden de ideas, el ejemplo de los mestizos de color claro o “blanqueados” mediante un artificio jurídico, quienes llegan a reivindicar el derecho de pertenecer a la aristocracia, ostentan su “linaje”, una limpieza de colores que no deja de recordar la aristocrática limpieza de sangre, y no solamente el uso del distintivo de *don* o *doña*, amén del rechazo de ciertos padres y no solamente “de familia” como se solía llamar a los nobles, hacia ciertos pretendientes de color “quebrado”, a la hora de casar a sus vástagos.

En resumidas cuentas, el afán de nobleza se consigue donde uno menos se lo espera a lo largo y ancho de la sociedad indiana. De ahí la necesidad de precisar el término, como

* CNRS, París.

acertadamente lo puso de relieve David Brading en su trabajo, *Miñeros y comerciantes en el México borbónico*: hablando de élites “principales” o aristocráticas, o “secundarias” según la terminología de John Tutino, mineras, financieras, etc., resaltando el *contexto* donde se manifiesta a todas luces el poderío o la supremacía de estos “detentores de la riqueza y del poder”, o utilizando otros descriptivos estructurales lo suficientemente amplios como para que la interpretación no se encamine hacia una sola dirección, “gran familia” como lo propuso Doris Ladd, o “capas altas de la sociedad urbana”, para mencionar tan sólo algunas caracterizaciones más flexibles.¹

De ahí también el interés que hay en considerar los comportamientos y prácticas efectivas de estos personajes (genealogías *sociales* y redes *sociales*). Sólo la utilización de otros conceptos —como las redes relacionales— permite definir claramente a estos “grupos sociales” en cuanto agrupaciones de intereses y solidaridades. De ahí la pertinencia de la noción (más que concepto, aunque pueda tener una vertiente matemática bien definida) de red social, especialmente en una sociedad de Antiguo Régimen, conformada por estamentos y regida por el espíritu de comunidades, característica que escasamente se ha señalado en el caso de las llamadas élites americanas, que se benefician sin lugar a dudas de un estatuto social relevante y del máximo prestigio en términos de honor.

Intentos recientes por renovar la historiografía de las élites han llevado a considerar la configuración social del Antiguo Régimen a través de prácticas relacionales. El análisis de Simona Cerruti referente al uso de las categorías sociales y el libro colectivo coordinado por Bernard Lepetit en 1995 apuntan hacia una mayor valoración de las experiencias y, por lo tanto, propician la conformación de una “nueva historia social”.² Del estudio específico de las élites se desliga el hecho de que el modelo dualista no es operativo, que la categorización de los acontecimientos tiene que adoptar contornos y variables más fluidos para tomar en cuenta la irrupción de fenómenos atípicos o la plasticidad y el carácter sumamente evolutivo de otros. Desde luego, la historia de las representaciones, —o sea, la antigua “historia de las mentalidades”— ha permitido evidenciar y rescatar estos fenómenos y actitudes que no encajan de manera satisfactoria en ningún rubro de la historia social o económica. En el caso que nos interesa, es la coexistencia en los mismos personajes de alto rango social, de actitudes muy modernas (véanse los grandes mineros banqueros novohispanos u otros comerciantes y dueños de tierras a lo largo y ancho de la América colonial, tales como aparecen mencionados en los trabajos de D. Ladd, D.A. Brading, J. Kicza, F. Langué, C. Büschges, P. Ferreiro, Belín Vázquez, Cristina Mazzeo) y de comportamientos que podemos calificar de “tradicionales”.³

¹ Doris Ladd, *The Mexican Nobility at Independence, 1780-1826*, Austin, University of Texas, Institute of Latin American Studies, 1976 (trad. FCE 1986). David A. Brading, *Miñeros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, FCE, 1975 (Cambridge University Press, 1971).

² Frédérique Langué, “La historia de las mentalidades: ¿paradigma de la historia cultural, espejismo o simulacro metodológico?”, Seminario de Doctorado de la Universidad Central de Venezuela, Caracas, en José Angel Rodríguez (coord.), *Teoría, métodos y fuentes de la historia*, Caracas, 1999 (en prensa).

³ Bernard Lepetit (coord.), *Les formes de l'expérience. Une autre histoire sociale*, París, Albin Michel, 1995; Christian Büschges, *Familie, Ehre und Macht. Konzept und soziale Wirklichkeit des Adels in der Stadt Quito (Ecuador) während der späten Kolonialzeit, 1765-1822*, Stuttgart, Franz Steiner Verlag, 1996. Del mismo autor, “Nobleza y estructura estamental entre concepto y realidad social. El caso de la Ciudad de Quito y su región (1765-1810)”, *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 1996, Band 33, pp. 165-186; y “La nobleza de Quito a finales del período colonial (1765-1810): bases jurídicas y mentalidad social”, *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, n° 10, 1997, pp. 43-

Si bien el origen de las fortunas procede del campo o de la mina, la culminación del estatuto social logrado se realiza en el escenario urbano y descansa en unas *prácticas efectivas* (ejercicio del poder en todas sus variantes, políticas, económicas o financieras, etc.: cabildos, consulados de comercio, tribunales de minería y otros organismos corporativos) y *simbólicas* (los lugares y escenarios del poder con sus ritmos e incluso sus rituales, y las preeminencias que de ello se derivan). Es, por lo tanto, la complejidad de las situaciones y, desde luego, de las aproximaciones, que conviene ahora desentrañar y rescatar de las interpretaciones reductoras o simplemente descriptivas. ¿Cómo, entonces, *interpretar* estas “identidades fractales”, evolutivas, de contornos muy variables (no por eso indecisos)? ¿cómo evidenciar las “genealogías sociales” para retomar la expresión de Adeline Daumard (identificar redes de relaciones personales, de amistad o de parentesco y en última instancia de poder), valorar esa cultura de las apariencias, o el “lustré” reivindicado por estas estirpes sin incurrir en anacronismos, y eludir la complejidad del tema? ¿Cómo darle sentido también a esa “élite mestiza”, a esa “pardocracia” identificada por el mismo Libertador en la provincia de Venezuela? Hasta para comprender la estabilidad generacional de ciertas élites *regionales* no basta el factor patrimonial o la estructura económica. Lo mismo cuando llegamos a considerar a las “élites mestizas”.⁴ Según el juicio de uno de los precursores en esta vía, François Chevalier,⁵ los “hombres ricos y poderosos” que llegan a “poblar” el norte de México y se enfrentan a diario con indios nómadas, aventureros y bandidos, pero también con los cambiantes ciclos de la economía minera, reproducen de hecho la historia de cualquier provincia mediterránea de la vieja Europa: la edad pastoral, la villa romana (hacienda), la aristocracia feudal, el

61; “Las leyes del honor. Honor y estratificación social en el distrito de la Audiencia de Quito (siglo XVIII)”, *Revista de Indias*, vol. LVII, núm. 209, 1997, pp. 55-84. Juan Pablo Ferreiro, “Tierras, encomiendas y élites. El caso de Jujuy en el siglo XVII”, *AEA (Historiografía y bibliografía)*, LI:1, 1995, 189-214; del mismo autor: “Aliados y herederos. Algunas consideraciones sobre la casa, la filiación y la herencia en el Jujuy del XVII”, *Andes. Antropología e historia*, Universidad de Salta, n°8, 1997, pp. 77-100. Sara Mata de López, “Los comerciantes de Salta a fines del siglo XVIII”, *Anuario Escuela de Historia*, n° 16, Universidad Nacional de Rosario, 1994 y “La conformación de las élites a fines de la Colonia. Comerciantes y hacendados en la sociedad de Salta”, ponencia presentada en el 49º Congreso Internacional de Americanistas, Quito, 7-11 de julio de 1997, y; de Magdalena Chocano Mena, “Memoria y desmemoria genealógicas en la formación de la aristocracia colonial peruana”, *Andes*, n° 9, 1998 (Salta, Argentina), pp. 95-114. Cristina Mazzeo, “Tradición o modernidad en el comerciante peruano a fines del XVIII. Un estudio comparativo”, ponencia presentada en el Coloquio Internacional “Historia, cultura e identidades latinoamericanas”, Universidad de Lima, 31 de agosto-3 de septiembre de 1993”; *El comercio libre en el Perú. Las estrategias de un comerciante criollo: José Antonio de Lavalle y Cortés 1777-1815*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú/Fondo Editorial, 1994; Javier Ortiz de la Tabla, *Los encomenderos de Quito 1534-1660*, Sevilla, E.E.H.A., 1993, y “Modelos peninsulares en la estratificación social del Ecuador”, IX Congreso Internacional de Historia de América (AHILA), Sevilla, 1992, pp. 99-105; y “Comercio neutral y redes familiares a fines de la época colonial”, en Enriqueta Vila Vilar y Allan Kuethe (coords.) *Relaciones de poder y comercio colonial*, Sevilla, CSIC-EEHA-Texas-Tech University, 1999, pp. 143-172. Y en una perspectiva comparada, el número especial del *Anuario de Estudios Bolivarianos* sobre parentesco, redes familiares y sociabilidad en el mundo hispanoamericano en los siglos XVIII y XIX (n° 7-8, 1998-1999, Universidad Simón Bolívar, Caracas).

⁴ Adeline Daumard, “Les généalogies sociales: un des fondements de l’histoire comparative et quantitative”, *Annales de Démographie Historique*, París, 1984, pp. 9-24. M. Mörner, “Economic Factors and Stratification in Colonial Spanish America with Special Regard to Elites”, *Hispanic American Historical Review*, 63:2, 1983, pp. 335-369. Ana Isabel Martínez Ortega, *Estructura y configuración socioeconómica de los cabildos de Yucatán en el siglo XVIII*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1993, 363 pp.

⁵ Sobre la historiografía mexicanista relativa a la hacienda novohispana, véase nuestro trabajo “La historiografía mexicanista y la hacienda colonial. Balances y reconsideraciones”, *Secuencia*, n° 42, 1998; François Chevalier, *La formation des grands domaines au Mexique. Terre et société aux XVIe-XVIIe siècles*, París, Institut d’Ethnologie, 1952, véase en especial pp. 345 y ss.

municipio libre (estatuto de las grandes haciendas en el siglo XIX). Desde los albores del siglo XVII, la hacienda conforma una “nueva unidad económica y social”, fundada en una moderna complementariedad, tempranamente ligada a los mercados urbanos o a los centros mineros, pero en la cual imperan tanto los *usos* jurídicos como las actitudes y comportamientos, las “estructuras mentales” heredadas de la península, en un contexto de zona de “frontera”, tanto en lo militar, como en lo espiritual y en lo económico (“reales de minas”).

Quisiera abrir esta discusión con un caso emblemático, el de un precursor, desde todos los puntos de vista, de una modernidad ostentada en las estrategias económicas y —escasamente, sin embargo— en el orden político, ya que corre pareja, sin embargo, con un comportamiento sumamente tradicional en lo social y formas de sociabilidad de antiguo cuño. O sea que está contemplada aquí, en un estudio de caso, la reproducción del modelo aristocrático hispánico, que volveremos a identificar en las postrimerías del siglo con los mayores empresarios financieros de fines del siglo XVIII, los hermanos Fagoaga. El “señor y dueño de Nueva Galicia”, Fernando de la Campa Cos, más conocido como el conde de San Mateo Valparaíso (título otorgado en 1727), del nombre de su extensa hacienda, llegó a Nueva España, y más precisamente a Nueva Galicia, a principios del siglo XVIII, siguiendo las pautas trazadas por unos familiares, manera muy clásica de tocar tierra en América.⁶ Con su tío, granjeó méritos en empresas conquistadoras, especialmente en la azarosa campaña del Nayarit, siguiendo el esquema de la Reconquista, antes de acceder a una de las “órdenes nobiliarias”, ejemplificadas por Lohmann Villena, y de ver sus méritos recompensados por las famosas “mercedes de tierras”, estudiadas por F. Chevalier, punto de partida de las grandes haciendas.⁷

Dos son entonces las estrategias del futuro conde y de su parentela, estrategias en que se van a fundamentar afinidades selectivas, o sea parentesco, amistad y otras redes de solidaridades: la alianza económico-matrimonial con la familia Dosal-Madrid (oidores de Guadalajara) o los Oliván Rebolledo, descendientes de los grandes de Aragón (mediante el matrimonio de Juliana de la Campa Cos, su hija), con mineros destacados (los Fernández de Estrada o el conde de Casafiel: fue el caso de María Guadalupe de la Campa Cos), las familias Berrio, Retes y Zaldívar, conquistadores de la región. A principios del siglo XIX, la heredera de la dinastía María Josefa Moncada y Berrio contrae matrimonio con el madrileño Domingo Antonio Mendivil, contador del Tribunal de Cuentas, representante por lo tanto de la élite político-administrativa del virreinato.⁸ Este tipo de alianza se había iniciado anteriormente con el casamiento de Ana María de la Campa Cos (hija de un segundo matrimonio con Isabel Rosa Catalina de Zevallos Villegas) con Miguel de Berrio y Zaldívar, marqués de Jaral. Y, segunda variable, la inversión en las minas zacatecas, sólo durante el tiempo necesario para hacer fortuna: diversificando las inversiones (en haciendas de campo, en el

⁶ Las referencias relativas a Zacatecas las sacamos de nuestro libro: *Mines, terres et sociétés à Zacatecas...* de próxima aparición en castellano: *Los señores de Zacatecas. Una aristocracia minera en el siglo XVIII novohispano*, México, FCE, 1999.

⁷ Guillermo Lohmann Villena, *Los americanos en las órdenes nobiliarias (1529-1900)*, Madrid, CSIC/Instituto G. Fernández de Oviedo, 1947, 2 vol., 476 y 540 pp. (reed. 1993).

⁸ Sobre las estrategias matrimoniales de ocho nobles de origen vasco, véase Verónica Zárate Toscano, “Estrategias familiares de los nobles de origen vasco en la Nueva España”, en Amaya Garritz (coord.), *Los Vascos en las regiones de México siglos XVI-XX*, México, UNAM/Ministerio de Cultura del Gobierno Vasco/Instituto Vasco-Mexicano de Desarrollo, tomo II, 1996, pp. 223-237.

comercio, o también en el crédito) y delegando sobre todo buena parte del conjunto económico —el más provechoso pero también el más peligroso, por ser numerosas las incertidumbres de la minería de plata— a otros miembros de la familia, especialmente a su sobrino Juan Alonso Díaz de la Campa, esto en el caso de Zacatecas, ya que por Sombrerete actuaron otros miembros del clan familiar. De esta estrategia resultó la inscripción de la familia en la larga duración, estrategia que se estudió detalladamente para otras familias capitalinas y que se fue generalizando en la segunda mitad del siglo XVIII en las grandes familias de empresarios que actuaban en la minería, el comercio, o en determinados sectores de la agricultura colonial.⁹ En un contexto de “bonanza” minera, más que cualquier otro centro minero de Nueva España, Zacatecas se benefició de la política de incentivos respaldada por los ministros de la Corona, entre ellos José de Gálvez. Ahora bien, simbólicamente, casi nunca los títulos reflejan el origen de las fortunas: por lo general son nombres de grandes haciendas, garantías de estabilidad patrimonial y preservación del estatuto social al igual que cualquier inversión en la tierra o la fundación de mayorazgos. Para un gran minero, la tierra ofrece además una exacta complementariedad dentro de sus dominios y actividades económicas, “optimizadas” por otro lado gracias a la fundación de mayorazgos.

De hecho, la familia Campa Cos constituye un modelo de organización económica y política que descansa en una extensa red de solidaridades (verticales y horizontales). Estas alianzas se fundan en alto grado en el compadrazgo y definen, por lo tanto, varios estratos de solidaridad y círculos alrededor del patriarca. Ahora bien, a diferencia de la situación que se observa con los aristócratas caraqueños, los “círculos de las alianzas”, como los llamé en otro estudio,¹⁰ si bien tienen mayor extensión o proyección en el espacio (de Zacatecas a la ciudad de México, Veracruz y los centros mineros del norte), no se limitan en un grado tan selectivo al círculo familiar: en efecto, se ha comprobado el carácter patrimonial y honorífico de las alianzas establecidas por la aristocracia mantuana. De ahí —entre otros motivos, desde luego— la elección de los cónyuges dentro de un reducido círculo de parientes y afines, a pesar de las estrechas relaciones de parentesco. En el caso de la nobleza novohispana, se contemplan relaciones que van mucho más allá del parentesco de sangre y la endogamia nobiliaria, e incluso del parentesco espiritual (compadrazgo) aunque se funden, en primera instancia, en ellos. En la gran familia que se forma en una hacienda vive la familia del aristócrata, sus criados verdaderos o falsos, todos al amparo del fuero militar o nobiliario (muchas veces confundidos además en la persona de sus beneficiarios).¹¹

Del extenso clan familiar —casi una red, lo que nos lleva a otra problemática muy actual— forman parte no sólo los parientes instalados en otra ciudad o región novohispana, sino también los amigos, “paniguados”, obligados y compadres —estos en una reminiscencia medieval muy clara. Dicho de otra manera, las relaciones personales, al descansar en las

⁹ “El papel de la familia en la organización empresarial”, en *Familia y poder en Nueva España, Memoria del Tercer Simposio de Historia de las Mentalidades*, México, INAH, 1991, pp. 75-85. Del mismo autor, “The Great Families of Mexico. Elite maintenance and Business Practices in Late Colonial Mexico City”, *Hispanic American Historical Review*, 62:3 (agosto de 1982), pp. 429-457. Y sobre todo, *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, México, FCE, 1986.

¹⁰ Frédérique Langue, “Orígenes y desarrollo de una élite regional. Aristocracia y cacao en la provincia de Caracas, siglos XVI-XVIII”, *Tierra Firme*, Caracas, abril-junio 1991, n° 34, pp. 143-161.

¹¹ Véase nuestra síntesis, “Brigands et hidalgos dans le Mexique du XVIIIe siècle”, en J.C. Garavaglia-J.F. Schaub (coord.), *Justice, lois et coutumes (XVIIIe-XIXe siècles)*, París, EHESS (en prensa).

actividades de esta profusa clientela y no menos extensa parentela, desembocan en fines inmediatos y prácticos. Esa red de sociabilidad, ese sistema relacional, abarca grupos sociales muy diversos, entre ellos una élite secundaria (por su estatuto social y nivel de riqueza como las llegó a definir John Tutino, como los oficiales reales, estudiados por Michel Bertrand).¹² El clan Campa Cos, dueño de minas y haciendas, del abastecimiento de las minas, etc., hasta el monopolio del abasto de carnes o velas, o el socorro general de carnes y candelas, es de aviadores, prestamistas, capitalismo en la tradición hispánica como parte de un sistema donde impera el prestigio social.¹³ Las prácticas efectivas rompen, en ese aspecto, con los modelos de comportamiento aristocrático: en este sentido, el patriarca ordena y delega a la vez. Esta relación no es, sin embargo, de sentido único: el conde o marqués es protector, y bienhechor a veces, de la ciudad como se indica en los documentos (véanse por ejemplo los casos de crisis agrícolas y hambrunas, o para proteger el campo o los presidios norteños de las incursiones de indios nómadas o de bandidos y otros salteadores de caminos). Basta con referirnos a un episodio/conflicto que sacudió la comarca zacatecana de 1739 a 1751: la visita de un oidor de México, Francisco Antonio de Echavarrí, quien tenía —en un principio— que poner término a los excesos denunciados en las minas zacatecanas. Usurpaciones, facilitadas por el papel de aviador/financista que desempeñaron el conde y su sobrino con los mineros locales, denuncios ilegales, explotación defectuosa de las galerías, en desprecio de la legislación minera, acaparamientos de minas y tierras, castigos a los renuentes, asesinatos incluso, perpetrados por la clientela del conde de San Mateo y sus “parciales”, mencionados como tales en la relación de la visita.

Este poder de hecho quedaba reforzado por el fuero del conde y la impunidad judicial de que disfrutaban, por lo tanto, sus allegados. Criminales y delincuentes, reos, facinerosos, ladrones y homicidas, y hombres de “perversas costumbres”, solían refugiarse en las tierras del conde donde la justicia “ordinaria” (alcaldes mayores, corregidores) no podía penetrar. La estrecha amistad que mantenía el conde con los oidores de Guadalajara (en parte por su matrimonio con María Dosal Madrid), su generosidad para con el virrey, junto al hecho de que parientes del conde controlaban esa misma justicia local (Juan de Mier y Campa en Sombrerete), explican ese poder de hecho, esa parodia de justicia y el “engreimiento” de sus seguidores. La eficiente modernidad económica de la familia descansa, en realidad, sobre un sistema de clientela que contempla el control de los cargos públicos: así por ejemplo, “el empleo [de alcalde] se sigue como por sucesión de pariente en pariente”. El propio conde había sido alcalde de Zacatecas en seis oportunidades, mientras su sobrino reinaba en Vetagrande (actualmente en las afueras de Zacatecas), y Antonio, Diego y Joaquín de la Campa Cos, así como Antonio de Mier y Campa en Sombrerete (alcaldes, regidores, alcaldes provinciales de la Santa Hermandad, o eclesiásticos y comisarios del Santo Oficio: José Ponciano de la Campa Cos, vecino de Querétaro, era hacendado en... Sombrerete). En los años 1740, los mineros zacatecanos resumían la situación de una forma tajante, insistiendo en el hecho de que “...sólo hacen los que administran estos empleos [de alcaldes] aquello en

¹² Michel Bertrand, “De la richesse en Amérique: la genèse des patrimoines familiaux des officiers de finances de Nouvelle-Espagne (XVIIe-XVIIIe siècles)”, *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, n°41-2, abril-junio 1994, pp. 221-236. John Tutino, *Creole Mexico: Spanish Elite and Indian Towns 1750-1810*, Austin, University of Texas, 1976; University Microfilms, 1978, 446 pp. Y del mismo autor, “Power, Class and Family: Men and Women in the Mexican Elite, 1750-1810”, *The Americas*, 39, 1983, pp. 359-381.

¹³ D. Ladd, *idem*, pp. 41-50.

que conocen lisonjearle el gusto a este que estiman por su soberano, cuyos preceptos son aún más obedecidos que los de los superiores, con cuyo nombre vasta para que los Jueces toleren los más atroces delitos que se cometen pues a los delinquentes de ellos con acogerse a su asilo e intitularse sus criados les vasta para vivir con libertad de conciencia...”¹⁴

En su lucha exitosa contra el visitador, la clientela del conde de San Mateo y de sus parientes y descendientes no hace sino ilustrar, reproducir la variabilidad de las situaciones: en especial la flexibilidad de las autoridades y justicias superiores, que vacilan entre la convergencia de los intereses del Estado español y de estos particulares (que son, como lo subrayó D. Brading, soportes financieros de la Corona) y la formación de intereses particulares. En un sentido o en otro, el compadrazgo y el clientelismo formaban parte del quehacer cotidiano: se buscaba la amistad y la protección del poderoso, se le temía y se le respetaba a la vez. Y, de hecho, la amistad se asemejaba al parentesco espiritual, única forma de parentesco que fuese posible habida cuenta de la heterogeneidad social de los integrantes. Su carácter instrumental, práctico, lo convertía en lo que Christiane Klapisch calificó como “complemento intersticial de la alianza”, para la Italia renacentista, en la medida en que sólo comprometía a individuos (a diferencia del linaje que imperaba en las alianzas matrimoniales). De esta forma, el compadrazgo contribuía a reforzar los vínculos, las relaciones entre los actores sociales que pertenecían a una misma comunidad (estamos en una sociedad de Antiguo Régimen), sin por eso implicar a las familias. De la dimensión de las redes de solidaridades ejemplificadas por los grandes mineros hacendados dependía la influencia en el campo de la economía y la sociedad. En este sentido, las prácticas endogámicas que caracterizan a las alianzas de los nobles novohispanos, y especialmente de los grandes mineros, encuentra una contrapartida en una exogamia espiritual sumamente desarrollada (a diferencia de lo que sucede en el mismo momento en Caracas).¹⁵ En 1812, según los inventarios, el latifundio San Mateo/Jaral constaba de las haciendas de San Mateo, Guadalupe de Lobatos, San Miguel, San Fernando y Trapiche, Santa Teresa, San Antonio del Buen Retiro, Carboneras, Juan Pérez, etc., preservadas gracias a los tres mayorazgos (el mayorazgo de San Mateo superaba los dos millones de pesos a principios del siglo XIX).

Lo interesante del caso, no es sólo la identificación de unos actores decisivos de la economía regional (en los años 1725-1750), Díaz de la Campa, por ejemplo, declaraba la quinta parte de la producción de plata, sino también los mecanismos que posibilitan ese control, y la percepción que tenían de ellos los coctáneos. Identificar a los actores sociales, las redes sociales, los vínculos de parentesco, y el predominio de los mismos en el terreno económico y político (cabildos, consulados de comercio, tribunales de minería; y en vísperas de la Independencia logias masónicas y sociedades económicas) es un primer paso. De ahí la apremiante necesidad de ir más adelante, teniendo en cuenta el trasfondo hispánico que orienta las actitudes y comportamientos de los nobles, por más paradójicos que resulten y, por lo tanto, la permanencia de determinados modelos culturales y sistemas de representación y la declinación de los mismos, su adaptación o transformación en el contexto americano como lo demuestra la evolución de los años 70. En un contexto de reformas institucionales

¹⁴ Archivo General de Indias (en adelante A.G.I.), México, 694 A.

¹⁵ A.G.I., México, 694 B; Christiane Klapisch-Zuber, *La maison et le nom. Stratégies et rituels dans l'Italie de la Renaissance*. París, EHESS, 1990, “Parents, amis et voisins”, p. 79.

(Intendencia, Tribunal de Minería de Nueva España), el parentesco se une a unos grupos de intereses más nítidos (Fagoaga), cuya modernidad (en realidad se trata de “grupos de presión”), hasta en lo político se esconde sin embargo bajo una expresión algo tradicional: “gremio de los mineros”. Podríamos tomar otro ejemplo, en la provincia de Venezuela, aunque las circunstancias relacionales del asunto resulten mucho menos conocidas: el conde de San Javier y la carrera de Veracruz, la revuelta de Francisco de León, cuyos intereses económicos en juego nos llevan decididamente al terreno político.

El Intendente Francisco Saavedra, egregio representante del reformismo borbónico en esta región de América, solía comparar a los aristócratas caraqueños con los judíos. Ellos están emparentados de una manera u otra y forman una tribu, decía. Los datos no hacen sino confrontar esta apreciación: en 1809 llegó a tal grado el fenómeno de concentración del poder económico y político en la Capitanía General que las elecciones consulares fueron invalidadas en perjuicio del futuro Libertador, debido a que eran demasiado numerosos los vínculos de parentesco que unían en ese momento a los miembros del Consulado de Comercio. Fuera del círculo de las grandes familias aristocráticas, son escasas las formas de representación en el sentido moderno de la palabra, y esto a pesar de la presión constante que ejercían otras categorías sociales, especialmente los pardos (de ahí el interés que tiene para el historiador la Real Cédula de Gracias al Sacar de 1795) o los peninsulares y canaños recién llegados a Venezuela.¹⁶

En Venezuela, estamos ante una “aristocracia territorial” criolla, que difiere en ciertos aspectos de las otras élites americanas. La primera diferenciación radica en el origen de la riqueza que funda, en gran parte, el poder económico de esta élite, de ahí su caracterización más usual, incluso hoy en día, cuando uno quiere referirse a ese período fasto del período colonial: los “grandes cacaos”, o sea un poder que se funda no tanto en la propiedad de la tierra, como era el caso en Nueva España, sino en determinadas producciones destinadas a los mercados europeos, el cacao, y, en menor medida, el tabaco, al que se unió en la segunda mitad del siglo XVIII el café, el añil y el algodón, así como la correspondiente fuerza de trabajo (mano de obra esclava). Segunda diferenciación: el carácter más tardío de las fortunas, en el siglo XVIII, gracias a la prosperidad generalizada originada por el cultivo cacaotero. Desde el punto de vista institucional y simbólico, esta evolución desde los márgenes del imperio tuvo como consecuencia la creación de la Intendencia, la Audiencia, y del Consulado de Comercio.¹⁷ Tercera diferenciación, propia del siglo XVIII venezolano: el antagonismo sumamente marcado con otros grupos sociales “ascendentes”, de ahí las rivalidades en el cabildo caraqueño entre españoles “americanos” (o sea la aristocracia criolla: las últimas

¹⁶ Los mantuanos, así designados por los atuendos (mantas) de sus mujeres, se identificaron de manera estrecha por no decir casi exclusiva con la aristocracia caraqueña de la Colonia. Remitimos para mayores precisiones a nuestro trabajo, “Le cercle des alliances. Stratégies d’honneur et de fortune des aristocrates vénézuéliens au 18^e siècle”, *Annales*, 54^e année, n^o 2, Marzo-Abril 1999, pp. 453-480. “Es muy difícil combinar las cosas de manera que habiendo de entrar en el Consulado los sujetos distinguidos del país no resulten algunos parientes, porque los llamados aquí mantuanos están ligados con infinitas conexiones a causa de que a manera de los Judíos, no se casan sino dentro de su tribu”, Francisco de Saavedra a la Corona, Caracas, 3/V/1793 (con motivo de la creación del Consulado), cit. por Eduardo Arcila Farías, *Economía colonial de Venezuela*, Caracas, UCV, 1971, vol. II, p. 103; AGI, Caracas, 921: “Expediente sobre la elección de los oficios del Consulado de Caracas” (1809).

¹⁷ Robert J. Ferry, *The Colonial Elite of Early Caracas. Formation and Crisis 1567-1767*, Berkeley, University of California Press, 1989, *passim*.

familias en llegar a Tierra Firme fueron los Aristigueta, los Verois y los Ustariz, en 1703) y los “europeos”, en muchos casos comerciantes oriundos de Canarias o representantes de las casas de comercio de la península, conflictos que dieron origen a la promulgación de la “Real Cédula de alternativa”, en 1770. Dicho de otra manera, todas las grandes familias caraqueñas (Tovar, Mijares, Ponte, Palacios, Blanco, Liendo, Bolívar) estaban instaladas en los valles cercanos a Caracas antes de que finalizara el primer auge del cultivo y comercialización del cacao. Bastan tan sólo unos datos para apreciar la medida de esta inscripción en la larga duración y de la estabilidad estructural del “mantuanaje”: de los 45 hacendados registrados en 1786 en las listas destinadas al consulado de comercio, el 55% (25 individuos) pertenecían a estas familias y representaban a trece grupos/clanes familiares. Para 1805-1806, de los 159 personajes identificados, 70 (40%) pertenecían todavía a estas grandes familias (Jerez de Aristigueta, Ascanio, Herrera, Mijares de Solórzano, Pacheco, Tovar, Toro, Rada, Bolívar, Rengifo, Ponte, Plaza, Palacios de Sojo, etc.). El 20% (39 comerciantes) provenían de otras 23 familias que conformaban una “élite secundaria” de hacendados-comerciantes que habían llegado durante el período de la Compañía Guipuzcoana. A diferencia de la evolución registrada en Nueva España, el caso venezolano se presenta como una yuxtaposición de intereses antagónicos: los españoles “europeos” o canarios trataban con casas de comercio de la península, mientras los mantuanos, a la vez productores de cacao y dueños de los barcos que hacían la “carrera de Veracruz”, envían por esa vía su producción hacia los mercados exteriores.¹⁸

La integración de los recién llegados fue excepcional, lo que no impidió, sin embargo, que se consagrara esta aristocracia sumamente cerrada –en un grado que nunca se alcanzó en otra región de América– mediante la concesión de títulos nobiliarios. Estos se remontan en efecto, como en las otras regiones de América, al siglo XVIII.¹⁹ De ahí la necesidad de combinar una aproximación histórica con las herramientas de la antropología, para reconstituir de manera más acertada estos grupos familiares, o *este* grupo familiar si consideramos el grado de endogamia alcanzado a fines del siglo XVIII, y evidenciar las estrategias de preservación del estatuto social, el patrimonio, y el honor de una estirpe. Según Robert Ferry, las uniones de tipo endogámico fueron multiplicándose a lo largo del período colonial: el 6% de los matrimonios en 1650-1670, el 45% en 1700-1724, el 52% en 1725-1749. En la segunda mitad del siglo, pasaban de las dos terceras partes de las uniones si nos referimos a los documentos que tuvimos la oportunidad de localizar.²⁰ Estas alianzas estratégicas implicaban, a todas luces, la multiplicación de los vínculos de parentesco, solución más inmediata cuando peligraba el patrimonio familiar y el honor del linaje a fines del período colonial. Fue precisamente la inusitada frecuencia de las solicitudes de dispensas matrimoniales lo que nos llamó la atención: esto es, la inversión de las mentalidades según la

¹⁸ E. Arcila Farías (ed.), *Documentos del Real Consulado de Caracas*, Caracas, UCV, 1964: correspondencia de Saavedra, 23 julio 1786, doc. n° 4; Michael MacKinley, *Pre-revolutionary Caracas. Politics, Economy and Society, 1777-1811*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985, p. 79; José Antonio de Sangroniz y Castro, *Familias coloniales de Venezuela*, Caracas, Editorial Bolívar, 1943, y Carlos Iturriza Guillén, *Algunas familias caraqueñas*, Caracas, 1967, 2 vols.

¹⁹ Los títulos de nobleza se otorgaron en el siglo XVIII: conde de San Javier (1732), marqués del Toro (1732); conde de la Granja (1773) y de Casa León (1809).

²⁰ Robert Ferry, *The Colonial Elite of Early Caracas. Formation and Crisis 1567-1767*, Berkeley, University of California Press, 1989, pp. 219-240.

cual, para preservar su honor y su matrimonio, una familia o un clan familiar no puede sino recurrir a sí misma, en desprecio de las normas tridentinas que regían la moral y la espiritualidad en las Indias.²¹ Son estas “transacciones matrimoniales” —respecto a los demás integrantes de la gran familia mantuana y las autoridades religiosas— las que nos interesan aquí.

En un contexto de reformas —la “revolución en el gobierno” ejemplificada por D. Brading— un texto, primera intervención del Estado en la esfera de la vida privada, va a confortar el exclusivismo practicado por las familias aristocráticas: *la Real Pragmática de matrimonio*, promulgada el 23 de marzo de 1776, completada en 1803 por la *Novísima Pragmática de matrimonios* y un sinnúmero de reales cédulas destinadas a la propia Provincia de Caracas. En adelante, se consideró como factor de “desigualdad” de los cónyuges, y por lo tanto como elemento subversivo del orden social, el origen étnico, en otros términos el hecho de pertenecer a la categoría de los pardos (mestizos), especialmente de los descendientes de esclavos. Se le concedía a la familia la facultad de apelar ante el corregidor o incluso ante la Audiencia y, en última instancia ante el Consejo de Indias. Ahora bien, los motivos “económicos” de los disensos referentes a los llamados “hijos de familia”, estrechamente ligados al concepto de honor en la tradición hispánica, se hicieron más reiterativos conforme avanzamos en el tiempo, desplazando en ese aspecto a la tradicional limpieza de sangre. Lo importante era, como lo subrayó el obispo Ibarra, evitar por este medio la “confusión de clases”.²² Esta legislación cumplía, en realidad, con las esperanzas albergadas por unas élites locales desconcertadas ante la presión que ejercían en la vida social y económica los pardos. Hay que recordar que en 1795 se publicó la *Real Cédula de Gracias al Sacar*, que les permitía a los más ricos de estos “mulatos y mestizos inferiores” “blanquearse”, entre otros privilegios, y les confería, por tanto, la posibilidad teórica de casarse con un blanco.²³

Las tres cuartas partes de las dispensas por vínculos de parentesco (consanguinidad y ocasionalmente afinidad) se refieren de manera significativa al período posterior a 1750, momento en que la sucesión de las generaciones trajo consigo la división de los patrimonios. Recordemos por ejemplo el caso del marqués del Toro, el hacendado más rico de la Provincia y cuya fortuna estimada en 504.632 pesos en 1800 —cuando se realizó la partición de bienes entre sus herederos— fue dividida en diez partes. Al mismo Juan Vicente Bolívar, padre del Libertador, le tocó una herencia no mayor de 120.000 pesos. Las propiedades de Pedro Blanco y Ponte (114.114 pesos en 1776) se tuvieron que repartir entre ocho herederos. Otro tanto sucedió con la herencia de Miguel Jerez de Aristiguieta (107.498 pesos entre ocho herederos).²⁴ De ahí la necesidad de casarse con primos hermanos, siendo el caso más notable el de la familia Tovar (15 vínculos de parentesco). Nos conformaremos aquí con mencionar los casos más significativos por lo que se refiere a las prácticas inducidas y al discurso que conllevaban o que las justificaban. Cuando se celebró la unión de Melchora Ana de Mijares de Solórzano con Juan Nicolás de Ponte, y luego la de Juana Josefa Pacheco con Francisco Xavier Mijares de Solórzano (1735), se trataba de un parentesco de 2º con 2º grado de consanguinidad: la madre de Juan Nicolás de Ponte, Josefa de Solórzano, era

²¹ Jack Goody, *L'évolution de la famille et du mariage en Europe*, París, Armand Colin, 1983, p. 30.

²² Texto en Richard Konezke (ed.), *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica*, Madrid, C.S.I.C., 1962, t. III, pp. 406-413. Archivo Arzobispal de Caracas (en adelante AA), Matrimoniales, 155: RC 26/V/1783.

²³ *Idem*: Ibarra a la Corona, Caracas, 7/III/1804.

²⁴ M. MacKinley, *Idem*, p. 83.

hermana del maestre de campo y caballero de la orden de Calatrava, Juan Mijares de Solórzano, padre de Melchora Mijares. Ambos eran, en efecto, hijos del marqués de Mijares, Juan Mijares de Solórzano y de Teresa de Tovar. Aquí está subrayado, de manera deliberada, el imperativo financiero. Si se llega a concertar este matrimonio, indica el solicitante,

“...nos podremos mantener con la decencia correspondiente a nuestra calidad, la cual no pudiéramos conseguir sin la unión de los caudales...”

El hecho de estar emparentados con las familias principales tenía como principal consecuencia la falta de “libertad” para la elección del cónyuge.²⁵ Otro argumento que surge de los expedientes, es que a la par que se evidencia el estrechamiento de estos vínculos, se hace necesario formalizar uniones entre primos cercanos, siguiendo el ejemplo de algunos de sus antepasados. A Francisco Xavier Mijares de Solórzano y Juana Josefa Pacheco los unen ya varios parentescos, siendo el primero de 2º con 2º grado: el maestre de campo Juan Mijares de Solórzano, padre del pretendiente, era hermano de la condesa de San Javier, Teresa Mijares de Solórzano, madre de la pretendiente. Asimismo, otros tres vínculos de parentesco están señalados (de 3º con 4º). El marqués de Mijares, Juan de Solórzano, abuelo paterno de Francisco Xavier, era hermano de Francisca de Solórzano, abuela paterna de Juana Josefa, siendo los dos tatarabuelos hijos de Francisco de Solórzano y Rojas, caballero de la orden de Alcántara, y de Catarina Hurtado de Monasterios; por otra parte, la marquesa de Mijares, Teresa Tovar, abuela paterna de Francisco Xavier, era la hermana de Antonio Tovar, caballero de la orden de Santiago, tatarabuelo de Juana Josefa, siendo los dos hijos de Manuel Felipe de Tovar, también caballero de la orden de Santiago, y de Juana Pacheco; tercera alianza mencionada en esta exposición de los motivos: Antonio Tovar, tatarabuelo paterno de Juana Josefa, era hermano de Melchora Ana de Tovar, abuela materna de Francisco Xavier.²⁶

Consideremos ahora la argumentación expuesta con motivo de esta solicitud: “Somos de conocida nobleza”, indican los pretendientes, pero el padre de Francisco Xavier, Juan Mijares de Solórzano, si bien dispone de “algún caudal”, tiene del mismo un uso limitado por la existencia de sus nueve hijos... En estas condiciones, el matrimonio con Juana Josefa permitiría reunir las respectivas herencias, o mejor dicho las legítimas de ambos, y

“...hacer un cuerpo de caudal correspondiente para podernos mantener con la decencia correspondiente a las obligaciones de nuestra nobleza y para conservar el lustre de nuestra familia, se conseguirá el que los bienes y caudales de ella, no se extravíen a familias extrañas, a que se añade el que siendo como somos personas de notoria calidad y hallándonos como nos hallamos emparentados con muchas familias de las que componen esta ciudad, no nos queda la libre elección para podernos casar si no es concurriendo la circunstancia de haber de conseguir dispensa para ello...”

concluye Francisco Xavier, al indicar que, de no realizarse esta unión, Juana Josefa sería la persona más perjudicada, y que la distancia que separaba la Provincia de Caracas de la Curia romana hacía imprescindible una pronta decisión al respecto. Último elemento de este expe-

²⁵ AA, Matrimoniales, 17.

²⁶ Algunos intentos se realizarán, sin embargo, en una investigación ulterior.

diente, los testigos: el teniente general Joseph de Oviedo y Baños, Francisco Joseph Cedillo y Juan Suárez, o sea de nuevo algunos representantes de la élite caraqueña.²⁷

El fundamento de la argumentación parece ser a todas luces el honor de las grandes familias, un honor claramente relacionado con las condiciones económicas algo inestables de los grupos familiares —como lo indican los mismos contrayentes— al que se une de una manera sorprendente —pero bien conocida por los especialistas de la historia de la mujer en América española— la honra de la elegida. Un argumento conexo, junto a la existencia de una fratría numerosa o a la necesidad de preservar el honor de las mujeres, reside en el porvenir de un título nobiliario y de los bienes vinculados al mismo: en 1738, la unión de Francisco Joseph Berroterán (su padre Miguel era hermano de Sebastián, evocado en los ejemplos anteriores) con Luisa María de Archedera, descendientes de los marqueses del Valle de Santiago y de los Tovares, entre ellos Manuel Felipe de Tovar, caballero de la orden de Santiago (tres vínculos de parentesco señalados), se justifica —según Francisco Joseph— de la siguiente manera: resulta imprescindible que se efectúe este matrimonio con vistas a la “lustrada manutención de nuestra nobleza”, fundándose en el hecho de que el título de marqués del Valle y sus correspondientes bienes iban a recaer en su persona. En ningún caso debían este título y el patrimonio nobiliario pasar a una familia extraña por su origen y su nivel de fortuna... En la práctica, y como lo confiesan los interesados, la libre elección, es decir, el margen de libertad, no les era permitido. Muy explícito al respecto nos resulta el alegato presentado en 1789 por Manuel Blanco en defensa de esta práctica de la endogamia nobiliaria, y en el cual se contempla la desaparición de los patrimonios a lo largo de las generaciones:

“...aquella substancia que heredan se debilita, y disminuye tanto que son necesarios los enlaces recíprocos entre las familias para consolidar las cortas porciones hereditarias, con que mantener la calidad, honor y distinción con que nacieron...”²⁸

Como queda explícito a la lectura de las dispensas, se van elaborando discursos muy similares a las “relaciones de méritos y servicios” de los pretendientes a un título nobiliario o al hábito de una orden militar: relación de los antepasados, sus méritos y su limpieza de sangre. Juan Manuel de Herrera y Ana María de Rada insisten en 1743 en su cualidad de “personas principales y de notoria hidalguía, libres de toda mala raza de moros, judíos y recién convertidos...” Hasta en el vocabulario y en el estilo utilizado, las solicitudes se asemejan a las “relaciones de méritos y servicios”.²⁹ Con la dispensa requerida por el conde de San Javier, Juan Jacinto Pacheco y Mijares y Melchora de Tovar, la imbricación de las familias caraqueñas se afirma una vez más como una realidad concreta: seis parentescos procedentes de tatarabuelos comunes, Francisco Mijares de Solórzano y Catalina de Monasterios. Los testigos no dejaron de subrayar la apremiante necesidad de la unión de los bienes “dentro de una misma parentela” y la transmisión “decente” del título de conde de San Javier, así como la escasez de “sujetos de su esfera y calidad”.³⁰

²⁷ AA, Matrimoniales, 17: Francisco Xavier Mijares de Solórzano al vicario eclesiástico, Caracas, 2 de noviembre de 1735.

²⁸ AA, Matrimoniales, 19, 122.

²⁹ AA, Matrimoniales, 18 (1738).

³⁰ AA, Matrimoniales, 40 (1755).

En la exposición de motivos presentada por el marqués del Toro, Sebastián Rodríguez del Toro y Ascanio y de Brígida de Ibarra está debidamente mencionado el título nobiliario así como los “opulentos bienes” que están asociados al mismo, destacando la clarividencia de que dan muestra los titulares al solicitar esta dispensa:

“...por lo que se conceptúa beneficio a la utilidad pública conservándose recíprocamente los bienes en la propia familia, guardándose la honestidad, nobleza y esplendor que mantienen proveniente de sus primeros actores y causantes, y precaviendo con dicho contrato los contrarios infortunios de pobreza que pudieran detrimentarlo, a que también concurre el bien de quienes se conserva en la propia familia el esplendor del expresado título de marqués que poseo, que también unirá a la pública honestidad de la República, concurre también la causa de no ser fácil poder contraer dicho matrimonio con personas que no tengan impedimento mediante a que la mayor parte de personas nobles de esta ciudad se hallan con nosotros emparentadas, influye también por causas bastantes la excelencia de los méritos y servicios de nuestros causantes, pues éstos viviendo en santo temor, se destinaron y emplearon con sus personas y bienes al servicio de Nuestra Santa Madre Iglesia haciéndose hábiles para recibir una pía remuneración, comunicable y trascendente a sus sucesores, en cuyos términos, si son las causas referidas, se hacen indispensables los parentescos de segundo grado...”³¹

El problema de la sucesión al título de San Javier se plantea de nuevo en 1775 con motivo de la unión entre Luis Joseph de Rivas y Tovar (linaje de los marqueses del mismo nombre) y María Jesús Pacheco, heredera potencial del título de San Javier. Ahora bien, la argumentación más destacada al respecto le corresponde sin lugar a dudas a la familia Tovar, casa solariega partidaria en múltiples oportunidades de esta práctica endogámica. La unión de Joseph María de Tovar y María de Guía Tovar (1776: seis parentescos establecidos) es el pretexto a la enumeración de los méritos adquiridos por la dinastía. En la persona de los contrayentes se reúnen en efecto los ilustres linajes de Tovar y Galindo (Ecija), Tovar, Solórzano (oriundo de Burgos), Blanco y Monasterios cuyos representantes ocuparon importantes cargos políticos y militares. Cuando se formuló esta solicitud, uno de ellos, Manuel Felipe de Tovar y Blanco (padre de María de Guía), ocupaba el cargo de alcalde de primera elección. Hay que notar que varios conquistadores de la Provincia figuran entre los ascendientes: Pedro Alonso Galeas, Domingo Vásquez de Rojas, Sebastián Díaz de Alfaro y Alonso Díaz Moreno. A esta ilustre familia pertenecieron también Fray Mauro de Tovar, obispo de Caracas y fundador del Colegio-Seminario (y tío de Manuel Felipe de Tovar), Alonso de Fuenmayor, arzobispo de Santo Domingo, hermano del General Ruy Fernández de Fuenmayor, Joseph Ignacio Mijares de Solórzano, rector del Colegio, diácono de la Iglesia-Catedral y obispo de Santa Marta; Fray Juan de Archedera, obispo de la Nueva Segovia, Gobernador y Capitán General de Filipinas, Presidente de la Audiencia de Manila. Asimismo dos gobernadores y capitanes generales de la Provincia de Caracas, Ruy Fernández de Fuenmayor y el marqués del Valle de Santiago, Francisco de Verroterán, y numerosos alcaldes gobernadores, seis títulos de Castilla o sea los marqueses de Mijares, del Valle de Santiago, y de Ustariz; los condes de San Javier y de Casa Tovar; por su parte, la familia Blanco descendía de los

³¹ AA, Matrimoniales, 43 (1758).

marqueses de Adeje y de los condes de Gomera. En esta enumeración de los parientes cercanos figuran también ocho caballeros de la orden militar más destacada, la de Santiago: Manuel Felipe de Tovar, Martín de Tovar Bañes, Antonio de Tovar, Juan de Ascanio, Juan Ascanio de Tovar, Francisco de Berroterán (marqués del Valle de Santiago), el marqués de Marianela y Bartolomé de Monasterios. Asimismo se registraron cuatro caballeros de Calatrava: Ruy Fernández de Fuenmayor, Domingo Baltasar de Fuenmayor, Francisco de la Torre Barreda y Francisco Galindo y Zayas; tres caballeros de Alcántara: Juan de Meneses, Francisco Mijares de Solórzano y Rojas, Juan de Solórzano Monasterios; uno de la orden de San Juan: Juan Antonio de Tovar y Bañes; uno de la orden de Carlos III: Miguel de Berroterán, marqués del Valle de Santiago. Las ventajas que traía consigo este tipo de matrimonio —no es el primero de este tipo en esta dinastía— son para la familia particularmente evidentes, hasta en lo que se refiere a aspectos aparentemente más relacionados con la piedad y la religiosidad de cada uno que con estrategias fundamentalmente de índole económica.³²

“...se conservarán entre nuestras respectivas familias no sólo aquella armonía y sociedad que se ha experimentado con semejantes matrimonios como también se perpetuará nuestra descendencia legítima que tiene derecho al marquesado de Mijares y condado de San Javier y a pingüísimas capellanías que precisamente piden el derecho de sangre de estas casas por lo cual actualmente las poseen el Dr. Dn. Domingo Hermoso, Dn. Antonio de Tovar y Blanco, y el Dr. Dn. Domingo de Berroterán, el Dr. Dn. Silvestre de Ibarra y Dn. Francisco Blanco.”

Hay que señalar que las prácticas endogámicas iniciadas por las familias Mijares de Solórzano y de Tovar culminaron en 1782 con la dispensa solicitada por Juan Xavier Mijares de Solórzano, caballero de la orden de Santiago, y María Gerónima de Tovar, ya que se señalaron quince vínculos de parentesco entre los dos herederos.³³

Al revisar estos documentos, el lector podría preguntarse acerca de la aparente ausencia de una institución que, en otros lugares, como por ejemplo en Nueva España, fue uno de los pilares de la nobleza americana: el mayorazgo, garantía por excelencia de que un patrimonio no iba a terminar dividido y disperso entre un sinnúmero de herederos.³⁴ Quizás la eficiencia de las prácticas mencionadas explique precisamente este silencio. Algunas escasas referencias existen sin embargo, siendo sumamente delicada la elección de un cónyuge noble y siendo ineludible el estrechamiento del círculo de las alianzas a fines del siglo XVIII. Así lo demuestra claramente la petición formulada en 1779 por Domingo Joseph de Tovar y María Luisa de Ponte y Blanco (nueve vínculos de parentesco). El primero estaba a punto de heredar los mayorazgos fundados por Fernando de Tovar y Basilio de Tovar, los cuales se encontraban en ese momento en posesión del conde de Tovar. En este caso particular, se les obligaba a los beneficiarios de estos mayorazgos a que eligieran a un cónyuge noble: “deben casarse con persona noble para gozarlos”, según estos mismos documentos.³⁵

³² AA, Matrimoniales, 109 (1789).

³³ AA, Matrimoniales, 92.

³⁴ Un estudio reciente y muy documentado acerca de esta práctica es el de María Vargas-Lobsinger, *Formación y decadencia de una fortuna. Los mayorazgos de San Miguel de Aguayo y de San Pedro del Alamo, 1583-1823*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992.

³⁵ Véase sobre el particular el libro recién publicado de Juan Morales Álvarez, *El mayorazgo del Padre*

Con el correr del tiempo, tanto los términos como la resolución del problema se invirtieron para la gran mayoría de los solicitantes. La *Real Pragmática*, al igual que en otras regiones de América, contribuyó a legitimar una situación de hecho donde los prejuicios étnicos y sociales y la discriminación económica, expresados tanto por las élites como por los otros grupos sociales, confortados por la razón de Estado, hicieron caso omiso de las normas religiosas. Estas alianzas preferenciales —reproducidas, hay que señalarlo— por las élites “secundarias”, tendían a todas luces a compensar una decadencia patrimonial, aunque en las postrimerías del siglo XVIII, los mantuanos seguían en la cúspide de la pirámide del prestigio. Estas “personas nobles y principales” eran hacendados, comerciantes de la famosa carrera de Veracruz, ostentaban títulos militares (capitanes de milicias a caballo, capitanes de caballos corazas, maestros de campo), o nobiliarios. Las reticencias, o incluso la negativa a integrar a los comerciantes recién llegados de Canarias (los isleños) se derivaría especialmente de la naturaleza de los intereses en juego: en una economía sumamente especializada (el cacao representaba el 85%-90% de las exportaciones en 1775) y nada diversificada, éstos representaban en efecto a las casas de comercio peninsulares, de ahí los antagonismos que se expresaron en repetidas oportunidades en el cabildo y en el Consulado de Comercio.³⁶

En esta perspectiva, al ubicarnos en la larga duración, el factor económico, combinado con el código del honor de raigambre hispánica, obstaculizó a todas luces la reproducción de estas élites, al hacer imperar una “conciencia genealógica” ajena al solo ejercicio del poder, como fue el caso en varios puertos de América, lo que, sin embargo, propició la adaptación coyuntural de las élites. Tal fue el caso de Buenos Aires y Maracaibo.³⁷ A favor de

Aristiguieta primera herencia del Libertador, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1999, Col. “Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela”, n° 245.

³⁶ Sobre el compadrazgo y su integración en las relaciones sociales (ampliación del círculo de los parientes) y políticas (agrupaciones por “afinidades”, “amistad instrumental”), véase Christiane Klapisch-Zuber, “Compérage et clientélisme”, en *La maison et le nom. Stratégies et rituels dans l'Italie de la Renaissance*, París, EHESS, 1991, pp. 123-133, y “Communauté, réseau social, élites. L'armature sociale de l'Ancien Régime”, en Juan Luis Castellano y Jean-Pierre Dedieu (coord.) *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique à la fin de l'Ancien Régime*, París, CNRS, Editions/Maison des Pays Ibériques, 1998, pp. 31-66. Anita Guerreau-Jalabert, “Prohibitions canoniques et stratégies matrimoniales dans l'aristocratie médiévale de la France du Nord”, en P. Bonte (dir.) *Epouser au plus proche. Inceste, prohibitions et stratégies matrimoniales autour de la Méditerranée*, París, EHESS, 1994, p. 303. François Heritier, *L'exercice de la parenté*, París, Gallimard/EHESS, 1981, p. 162. Sobre la plasticidad de las categorías de la práctica: Bernard Lepetit, “Histoire des pratiques, pratiques de l'histoire”, en B. Lepetit (dir.) *Les formes de l'expérience. Une autre histoire sociale*, París, Albin Michel, 1995, p. 17; y sobre la manipulación de las normas, véase en el mismo libro el ensayo de Simona Cerruti, “Normes et pratiques, ou de la légitimité de leur opposition”, pp. 127-149.

³⁷ AA, Matrimoniales, 26. Se pueden consultar, para los comerciantes de Buenos Aires, a S. Socolow y Zacarías Moutoukias, “Les négociants de Buenos Aires au XVIIIe siècle”, *Annales E.S.C.*, n° 4-5, 1992, pp. 889-915. John Kicza, “El papel de la familia en la organización empresarial en la Nueva España”, en *Familia y poder en Nueva España. Memoria del tercer Simposio de Historia de las Mentalidades*, México, INAH, 1991, pp. 85-ss.; en la misma publicación, el comentario de Pedro Viqueira: “Las grandes familias novohispanas: poder político y condiciones económicas”, pp. 125-132; sobre el valor simbólico de los linajes en América española, F. Langue, “Pratiques en miroir: structure, stratégies et représentations de la noblesse de Nouvelle-Espagne” en C. Arnauld, G. Baudot, M. Bertrand, F. Langue, *Pouvoirs et déviations en Meso-Amérique XVI^e-XVIII^e siècles*. Toulouse, PUM, 1998, pp. 125-158, y para la Audiencia de Quito, Christian Büschges, *Familie, Ehre und Macht. Konzept und soziale Wirklichkeit des Adels in der Stadt Quito (Ecuador) während der späten Kolonialzeit, 1765-1822*, Stuttgart, Franz Steiner Verlag, 1996. Belín Vázquez de Ferrer, “La élite marabina: contradicciones y acuerdos presentes en años de definiciones políticas: 1810-1830”, *Tierra Firme*, Caracas, n° 34, 1991, pp. 162-169; y en colaboración con Ligia Berbesi y Nirso Varela, “La familia Baralt-Sánchez como modelo de la élite maracaibera durante las últimas décadas borbónicas”, *Boletín Americanista*, XXXVII, 1997, n° 47, pp. 215-232.

esta hipótesis está el hecho de que las grandes familias venezolanas de hoy se remontan en realidad al siglo XIX, y particularmente a las décadas marcadas por fuertes corrientes migratorias e inversiones extranjeras...³⁸ Siguiendo esta perspectiva, es necesario recordar, como lo indicó Bernard Lepetit, y teniendo en cuenta el contexto americano, que la práctica de la historia lleva consigo el estudio de las prácticas efectivas. Desde luego, en semejante perspectiva, las miradas que arrojamos sobre las fuentes tienen que cambiar, abrirse a otras lecturas olvidadas por no decir despreciadas por los historiadores de "lo social". Junto al discurso elaborado por los interesados, es posible identificar, cuantificar (pero no necesariamente medir, lo que implicaría privilegiar las hipótesis emitidas *a priori* en vez de los hechos), reconstituir, y con bastante acierto, los clanes aristocráticos y su actuación como actores económicos, las solidaridades imperantes, los lazos de dependencia y las identidades que descansan en los vínculos sociales, y hasta las vicisitudes de los condes y marqueses y la inscripción de una dinastía en la larga duración (mediante el rubro "lanzas" o "media-annata"). En este aspecto, estamos en un momento clave de la reflexión en esta área temática, por el enfoque decididamente comparado y el tratamiento plural, incisivo y globalizante de esta faceta de la realidad americana, hecho posible por la adopción de criterios *diferenciales y complementarios*.³⁹ Las redes de relaciones se convierten de hecho, en la práctica y junto a la configuración horizontal que constituye un clan familiar como el de los Campa Cos, en redes de poder con las consiguientes desviaciones respecto a una norma jurídica o política.⁴⁰ La mayoría de las relaciones que señalamos no siempre son el producto de una libre adhesión (especialmente en el caso de los individuos que no pertenecen a la categoría social de las élites, incorporados en las redes siguiendo pautas de dependencia/solidaridad como las proporciona fundamentalmente el compadrazgo), ni tampoco son revocables en este caso, para ambos tipos de contrayentes. Por el contrario, siguen siendo el producto tanto de unos privilegios como de unos deberes. Que resulten del nacimiento o de una alianza económico-matrimonial o procedan también de una relación de clientela, los términos de estas relaciones jerarquizadas se imponen a los individuos, y sólo de manera excepcional son construidas por los interesados como lo pone de relieve el ejemplo de una aristocracia mantuana movida por códigos de comportamiento algo rígidos (es el caso, excepcional, habida cuenta de su magnitud y de su eficiencia, de los Campa Cos) a pesar de la mayor fluidez que adquieren en todo caso en el contexto del Nuevo Mundo.⁴¹

³⁸ Manuel Hernández González, *La emigración canaria a América (1765-1824)*, Tenerife, Ayuntamiento de La Laguna/Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Centro de la Cultura Popular Canaria, 1996, p. 315.

³⁹ Ramón María Serrera Contreras, *Guadalajara ganadera. Estudio regional novohispano 1760-1805*, Sevilla, EEHA, 1977, XII-458 pp. Ali López Bohorquez, *Los ministros de la Audiencia de Caracas (1786-1810)*, ANH, 1984, 242 pp., Col. "Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela", n° 174, 1986, n° 274, pp. 413-435; François-Xavier Guerra, *Le Mexique. De l'Ancien régime à la Révolution*, Paris, L'Harmattan-Publications de la Sorbonne, 1985.

⁴⁰ Ilustración en la larga duración en el libro colectivo *Pouvoirs et déviances en Més-Amérique XVIe-XVIIIe siècles*, *op. cit.* Sobre redes de parentesco que funcionan como redes de poder, John Kicza, *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, México, FCE, 1986.

⁴¹ Maurizio Gribaudi y Alain Blum, "Des catégories aux liens individuels: l'analyse statistique de l'espace social", *Annales ESC*, n° 6, 1990, pp. 1365-1402. Christian Büschges, "Nobleza y estructura estamental entre concepto y realidad social. El caso de la ciudad de Quito y su región (1765-1810)", *op. cit.*